

Acuerdo: AAP.CE 35 CHPA
Preferencias otorgadas por : MERCOSUR
ANEXO 6

Fecha: 04/07/00

NALADI/ /SA 96	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		
		Pref. Porc.	Grav. Resi.	--- O B S E R V A C I O N ---

0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la
partida N. 01.05, frescos, refrigerados o
congelados.

0207.1 De gallo o gallina:

0207.11.00 Sin trocear, frescos o refrigerados

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y
BRASIL EN ANEXO 1

0207.12.00 Sin trocear, congelados

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y
BRASIL EN ANEXO 1

0207.13 Trozos y despojos, frescos o refrigerados
0207.13.10 Trozos

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

0207.14 Trozos y despojos, congelados
0207.14.10 Trozos

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y BRASIL EN ANEXO 1

 0207.2 De pavo (gallipavo):
 0207.24.00 Sin trocear, frescos o refrigerados

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y BRASIL EN ANEXO 1

 0207.26 Trozos y despojos, frescos o refrigerados
 0207.26.10 Trozos

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

0207.3 De pato, ganso o pintada:
0207.32.00 Sin trocear, frescos o refrigerados

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y BRASIL EN ANEXO 1

0207.35 Los demás, frescos o refrigerados
0207.35.10 Trozos

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos,
 conservados o cocidos.
0407.00.90 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
Y BRASIL EN ANEXO 7

0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás
 hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos
 o refrigerados.
0703.10 Cebollas y chalotes
0703.10.10 Cebollas

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.
 0806.10.00 Frescas

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
 Y BRASIL EN ANEXO 7

 0806.20 Secas, incluidas las pasas
 0806.20.10 Pasas

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y
 URUGUAY EN ANEXO 7

 0807 Melones, sandías y papayas, frescos.
 0807.1 Melones y sandías:
 0807.19.00 Los demás

 0
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos.
 0808.10.00 Manzanas

 0
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
 BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

 0808.20 Peras y membrillos
 0808.20.10 Peras

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

- 0809 Damascos (chabacanos, albaricoques)*, cerezas, duraznos (melocotones)* (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.
- 0809.30 Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y nectarinas
- 0809.30.10 Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

0809.40.00 Ciruelas y endrinas

0

CIRUELAS

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos.
0810.10.00 Frutillas (fresas)*

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

 0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en
 agua o vapor, congelados, incluso con adición de
 azúcar u otro edulcorante.
 0811.90.00 Los demás

0

 DURAZNOS, CON ADICION DE EDULCORANTES
 DISTINTOS DEL AZUCAR

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 0812 Frutas y otros frutos, conservados
 provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso
 o con agua salada, sulfurosa o adicionada de
 otras sustancias para dicha conservación), pero
 todavía impropios para consumo inmediato.
 0812.90.00 Los demás

0

 EXCEPTO DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICO-
 QUES) Y NARANJAS

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
BRASIL Y URUGUAY EN ANEXO 7

1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas,
pectinatos y pectatos; agar-agar y demás
mucílagos y espesativos derivados de los
vegetales, incluso modificados.
1302.3 Mucílagos y espesativos derivados de los
vegetales, incluso modificados:
1302.31.00 Agar-agar

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL,
PARAGUAY Y URUGUAY EN ANEXO 7

1302.39.00 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
 EN ANEXO 7

 1704 Artículos de confitería sin cacao (incluido el
 chocolate blanco).
 1704.90 Los demás
 1704.90.30 Jaleas y pastas de frutos presentados como
 ----- artículos de confitería

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas
 de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción,
 incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
 2007.9 Los demás:
 2007.99 Los demás
 2007.99.10 Confituras, jaleas y mermeladas

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

2007.99.2 Purés y pastas de frutas u otros frutos:
2007.99.21 De durazno (melocotón)

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles
de plantas, preparados o conservados de otro
modo, incluso con adición de azúcar u otro
edulcorante o alcohol, no expresados ni
comprendidos en otra parte.

2008.60 Cerezas
2008.60.90 Los demás

0

GUINDAS (CEREZAS ACIDAS), EXCEPTO CON
ALCOHOL

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

2008.70 Duraznos (melocotones)*
2008.70.10 En agua con adición de azúcar u otro edulcorante,
----- o en jarabe

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

2008.70.90 Los demás

0

EXCEPTO CON ALCOHOL

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto
 de uva) o de hortalizas (incluso silvestres) sin
 fermentar y sin adición de alcohol, incluso con
 adición de azúcar u otro edulcorante.
 2009.60 Jugo de uva (incluido el mosto)
 2009.60.10 Sin concentrar

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
 EN ANEXO 7

 2009.60.20 Concentrado

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
 EN ANEXO 7

 2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o
 yerba mate y preparaciones a base de estos
 productos o a base de café, té o yerba mate;
 achicoria tostada y demás sucedáneos del café
 tostados y sus extractos, esencias y
 concentrados.
 2101.11 Extractos, esencias y concentrados
 2101.11.10 Café soluble

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2103 Preparaciones para salsas y salsas
 preparadas; condimentos y sazónadores,
 compuestos; harina de mostaza y mostaza
 preparada.
 2103.90 Los demás
 2103.90.90 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIA OTORGADA POR BRASIL EN
 ANEXO 7

2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos;
 sopas, potajes o caldos, preparados;
 preparaciones alimenticias compuestas
 homogeneizadas.

2104.10.00 Preparaciones para sopas, potajes o caldos;
 ----- sopas, potajes o caldos, preparados

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
 Y BRASIL EN ANEXO 7

-----	-----	-----	
2104.20.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	-----	
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
-----	-----	-----	
2105	Helados, incluso con cacao.		
2105.00.00	Helados, incluso con cacao.		
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
-----	-----	-----	
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.90	Las demás		
2106.90.30	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares		
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2203 Cerveza de malta.
 2203.00.00 Cerveza de malta.

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto
 de uva, excepto el de la partida N. 20.09.
 2204.10.00 Vino espumoso

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY
 EN ANEXO 7

 2204.21 En recipientes con capacidad inferior o igual a 2
 litros
 2204.21.10 Vinos finos de mesa

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y
 PARAGUAY EN ANEXO 7

 2204.21.3 Los demás:
 2204.21.39 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2204.29 Los demás
 2204.29.20 Los demás vinos

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de
 tabaco.
 2401.10 Tabaco sin desvenar o desnervar
 2401.10.10 Tabaco negro

0

 EXCEPTO EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR
 O EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO
 CAPA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2401.10.20 Tabaco rubio

0

 EXCEPTO:
 -EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR
 -EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO
 CAPA
 -EN HOJAS SECAS EN SECADERO DE AIRE
 CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO
 VIRGINIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos
 sin pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.
 2523.2 Cemento Portland:
 2523.29.00 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 2833 Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).
 2833.2 Los demás sulfatos:
 2833.25.00 De cobre

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
Y BRASIL EN ANEXO 7

3917 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo:
juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.
3917.2 Tubos rígidos:
3917.21 De polímeros de etileno
3917.21.90 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

3920 Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de
plástico no celular y sin refuerzo,
estratificación ni soporte o combinación similar
con otras materias.
3920.20 De polímeros de propileno
3920.20.10 De polipropileno

0

SOLAMENTE FILM IMPRESO Y/O LAMINADO

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

<p>-----</p> <p>3920.20.90 Las demás</p> <p>-----</p>	<p>-----</p> <p>0</p> <p>SOLAMENTE FILM IMPRESO Y/O LAMINADO</p> <p>0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05</p> <p>17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06</p> <p>33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07</p> <p>50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08</p> <p>67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09</p> <p>83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10</p> <p>100 - Vigente a partir del 1/01/11</p>
<p>-----</p> <p>4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.</p> <p>4007.00.00 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.</p> <p>-----</p>	<p>-----</p> <p>0</p> <p>0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05</p> <p>17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06</p> <p>33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07</p> <p>50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08</p> <p>67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09</p> <p>83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10</p> <p>100 - Vigente a partir del 1/01/11</p>
<p>-----</p> <p>4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.</p> <p>4008.1 De caucho celular:</p> <p>4008.11.00 Placas, hojas y tiras</p> <p>-----</p>	<p>-----</p> <p>0</p> <p>0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05</p>

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4008.19.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4008.2 De caucho no celular:
 4008.21.00 Placas, hojas y tiras

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4008.29.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer,
 incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas,
 codos, empalmes (racores)).
 4009.10.00 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras
 ----- materias, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4009.20.00 Reforzados o combinados de otro modo solamente
 ----- con metal, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4009.30.00 Reforzados o combinados de otro modo solamente

----- con materia textil, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4009.40.00 Reforzados o combinados de otro modo con otras
 ----- materias, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y
 demás envases de papel, cartón, guata de celulosa
 o napa de fibras de celulosa; cartonajes de
 oficina, tienda o similares.

4819.20.00 Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón,
 ----- sin corrugar

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4819.30.00 Sacos (bolsas) con una anchura en la base
 ----- superior o igual a 40 cm

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4819.40.00 Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4819.50.00 Los demás envases, incluidas las fundas para
 ----- discos

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

4820 Libros registro, libros de contabilidad,
 talonarios (de notas, pedidos o recibos),
 agendas, bloques memorandos, bloques de papel de
 cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas
 de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de
 hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para
 documentos y demás artículos escolares, de
 oficina o de papelería, incluso los formularios
 en paquetes o plegados ("manifold"), aunque
 lleven papel carbón (carbónico), de papel o
 cartón; álbumes para muestras o para colecciones
 y cubiertas para libros, de papel o cartón.

4820.10 Libros registro, libros de contabilidad,
 talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques
 memorandos, bloques de papel de cartas, agendas
 y artículos similares

4820.10.10 Bloques de papel de cartas o de otros papeles
 similares de escribir

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

4820.10.90 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4820.30.00 Clasificadores, encuadernaciones (excepto las
 ----- cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para
 documentos

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4820.50.00 Albumes para muestras o para colecciones

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4820.90.00 Los demás

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón,
 incluso impresas.
 4821.10.00 Impresas

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4911 Los demás impresos, incluidas las estampas,
 grabados y fotografías.
 4911.10 Impresos publicitarios, catálogos comerciales y
 similares
 4911.10.90 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 4911.9 Los demás:
 4911.99.00 Los demás

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 6309 Artículos de prendería.
 6309.00.00 Artículos de prendería.

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso
 impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico
 o soportes similares), de espesor inferior o
 igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).
 7607.20.00 Con soporte

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08

67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u
 otros gases y ventiladores; campanas aspirantes
 para extracción o reciclado, con ventilador
 incorporado, incluso con filtro.

8414.5 Ventiladores:

8414.51.00 Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso,
 ----- techo o ventana, con motor eléctrico incorporado
 de potencia inferior o igual a 125 W

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8414.60.00 Campanas aspirantes en las que el mayor lado
 ----- horizontal sea inferior o igual a 120 cm

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.

8470.10.00 Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin
----- fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8470.2 Las demás máquinas de calcular electrónicas:

8470.29.00 Las demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8470.50.00 Cajas registradoras

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471 Máquinas automáticas para tratamiento o
 procesamiento de datos y sus unidades; lectores
 magnéticos u ópticos, máquinas para registro de
 datos sobre soporte en forma codificada y
 máquinas para tratamiento o procesamiento de
 estos datos, no expresados ni comprendidos en
 otra parte.

8471.10.00 Máquinas automáticas para tratamiento o
 ----- procesamiento de datos, analógicas o híbridas

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.30.00 Máquinas automáticas para tratamiento o
 ----- procesamiento de datos, digitales, portátiles, de
 peso inferior o igual a 10 kg, que estén
 constituidas, al menos, por una unidad central de
 proceso, un teclado y un visualizador

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.4 Las demás máquinas automáticas para tratamiento o
 procesamiento de datos, digitales:
 8471.41.00 Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una
 ----- unidad central de proceso y, aunque estén
 combinadas, una unidad de entrada y una de salida

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.49.00 Las demás presentadas en forma de sistemas

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.50.00 Unidades de proceso digitales, excepto las de las
 ----- subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque

incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.60.00 Unidades de entrada o salida, aunque incluyan
 ----- unidades de memoria en la misma envoltura

0

 EXCEPTO IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.70.00 Unidades de memoria

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.80.00 Las demás unidades de máquinas automáticas para
 ----- tratamiento o procesamiento de datos

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8471.90.00 Los demás

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por
 ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos,
 máquinas de imprimir direcciones, distribuidores
 automáticos de billetes de banco, máquinas de
 clasificar, contar o encartuchar monedas,
 sacapuntas, perforadoras, grapadoras).

8472.90.00 Los demás

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes;
 modelos para moldes; moldes para metal (excepto
 las lingoteras), carburos metálicos, vidrio,
 materia mineral, caucho o plástico.

8480.30.00 Modelos para moldes

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8504 Transformadores eléctricos, convertidores
 eléctricos estáticos (por ejemplo:
 rectificadores) y bobinas de reactancia
 (autoinducción).

8504.40.00 Convertidores estáticos

 0

UNIDADES DE ALIMENTACION ESTABILIZADA
 DESTINADAS A MAQUINAS AUTOMATICAS DE
 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION, PRE-
 SENTADAS SEPARADAMENTE

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico
 incorporado, de uso doméstico.
 8509.20.00 Enceradoras (lustradoras) de pisos

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8517 Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con
 hilos, incluidos los teléfonos de usuario de
 auricular inalámbrico combinado con micrófono y
 los aparatos de telecomunicación por corriente
 portadora o telecomunicación digital; videófonos.
 8517.2 Telefax y teletipos:
 8517.21.00 Telefax

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8517.22.00 Teletipos

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8517.30 Aparatos de conmutación para telefonía o
 telegrafía

8517.30.10 Para telefonía

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8517.30.20 Para telegrafía

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

8517.50.00 Los demás aparatos de telecomunicación por
----- corriente portadora o telecomunicación digital

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

0

PARA TELEFONIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

0

PARA TELEGRAFIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8517.80.00 Los demás aparatos

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8517.90.00 Partes

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8519 Giradiscos, tocadiscos, tocacasetes y demás
reproductores de sonido, sin dispositivo de
grabación de sonido incorporado.

8519.9 Los demás reproductores de sonido:

8519.92.00 Tocacasetes de bolsillo

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8519.93.00 Los demás tocacasetes

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8519.99.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación de
 sonido, incluso con dispositivo de reproducción
 de sonido incorporado.

8520.20.00 Contestadores telefónicos

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8520.90.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y
 sonido (vídeos), incluso con receptor de señales
 de imagen y sonido incorporado.

8521.10.00 De cinta magnética

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8521.90.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8525 Aparatos emisores de radiotelefonía,
 radiotelegrafía, radiodifusión o televisión,
 incluso con aparato receptor o de grabación o
 reproducción de sonido incorporado; cámaras de
 televisión; videocámaras, incluidas las de
 imagen fija.

8525.10 Aparatos emisores

8525.10.10 De radiodifusión

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8525.10.20 De televisión

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8525.20.00 Aparatos emisores con aparato receptor
----- incorporado

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8525.30.00 Cámaras de televisión

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8525.40.00 Videocámaras, incluidas las de imagen fija

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8526 Aparatos de radar, radionavegación o
 radiotelemando.

8526.9 Los demás:

8526.92.00 Aparatos de radiotelemando

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527 Aparatos receptores de radiotelefonía,
 radiotelegrafía o radiodifusión, incluso
 combinados en la misma envoltura con grabador o
 reproductor de sonido o con reloj.

8527.1 Aparatos receptores de radiodifusión que puedan
 funcionar sin fuente de energía exterior, incluso
 los que puedan recibir señales de radiotelefonía
 o radiotelegrafía:

8527.12.00 Radiocasetes de bolsillo

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.13.00 Los demás aparatos combinados con grabador o

----- reproductor de sonido

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.19.00 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.2 Aparatos receptores de radiodifusión que solo
 funcionen con fuente de energía exterior, del
 tipo de los utilizados en vehículos automóviles,
 incluso los que puedan recibir señales de
 radiotelefonía o radiotelegrafía:

8527.21.00 Combinados con grabador o reproductor de sonido

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.29.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.3 Los demás aparatos receptores de radiodifusión,
 incluso los que puedan recibir señales de
 radiotelefonía o radiotelegrafía:

8527.31.00 Combinados con grabador o reproductor de sonido

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.32.00 Sin combinar con grabador o reproductor de
 sonido, pero combinados con reloj

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08

67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.39.00 Los demás

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8527.90.00 Los demás aparatos

 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8528 Aparatos receptores de televisión, incluso con
 aparato receptor de radiodifusión o de grabación
 o reproducción de sonido o imagen incorporado;
 videomonitores y videoproyectores.

8528.1 Aparatos receptores de televisión, incluso con
 aparato receptor de radiodifusión o de grabación
 o reproducción de sonido o imagen incorporado:

8528.12.00 En colores

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8528.2 Videomonitores:
 8528.21.00 En colores

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8528.30.00 Videoproyectores

0

EN COLORES

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.

8544.5 Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:

8544.59 Los demás

8544.59.90 Los demás

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).

8701.20.00 Tractores de carretera para semirremolques

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o
----- más personas, incluido el conductor.
8702.10.00 Con motor de émbolo (pistón), de encendido por
----- compresión (Diesel o semi-Diesel)

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
Y BRASIL EN ANEXO 7

8702.90.00 Los demás

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA
Y BRASIL EN ANEXO 7

8703 Automóviles de turismo y demás vehículos
automóviles concebidos principalmente para
transporte de personas (excepto los de la partida
N. 87.02), incluidos los del tipo familiar
("break" o "station wagon") y los de carreras.

8703.10.00 Vehículos especialmente concebidos para
----- desplazarse sobre nieve; vehículos especiales
para transporte de personas en campos de golf y
vehículos similares

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.2 Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón)
alternativo, de encendido por chispa:

8703.21.00 De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.22.00 De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior
----- o igual a 1.500 cm³

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.23.00 De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior
----- o igual a 3.000 cm³

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.24.00 De cilindrada superior a 3.000 cm³

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.3	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8703.31.00	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8703.32.00	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8703.33.00	De cilindrada superior a 2.500 cm3	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8703.90.00 Los demás

 0
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8704 Vehículos automóviles para transporte de
 mercancías.
 8704.10.00 Volquetes automotores concebidos para utilizarlos
 ----- fuera de la red de carreteras

 0
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
 EN ANEXO 7

 8704.2 Los demás, con motor de émbolo (pistón), de

encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel):
8704.21.00 De peso total con carga máxima inferior o igual a
----- 5 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8704.22.00 De peso total con carga máxima superior a 5 t
----- pero inferior o igual a 20 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8704.23.00 De peso total con carga máxima superior a 20 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8704.3 Los demás, con motor de émbolo (pistón), de
encendido por chispa:

8704.31.00 De peso total con carga máxima inferior o igual a
5 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8704.32.00 De peso total con carga máxima superior a 5 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8704.90.00 Los demás

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

8705 Vehículos automóviles para usos especiales,
excepto los concebidos principalmente para
transporte de personas o mercancías (por ejemplo:

coches para reparaciones (auxilio mecánico),
 camiones grúa, camiones de bomberos, camiones
 hormigonera, coches barredera, coches
 esparcidos, coches taller, coches
 radiológicos).

8705.10.00 Camiones grúa

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8705.20.00 Camiones automóviles para sondeo o perforación

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8705.30.00 Camiones de bomberos

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8705.40.00 Camiones hormigonera

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8705.90.00 Los demás

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

 8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas
 Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.

8706.00.00 Chasis de vehículos automóviles de las partidas
 ----- Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.

0

 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL
EN ANEXO 7

9401 Asientos (excepto los de la partida N. 94.02),
incluso los transformables en cama, y sus partes.
9401.6 Los demás asientos, con armazón de madera:
9401.69.00 Los demás

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

9403 Los demás muebles y sus partes.
9403.50.00 Muebles de madera del tipo de los utilizados en
dormitorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

9403.60.00 Los demás muebles de madera

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

9606 Botones y botones de presión; formas para botones
y demás partes de botones o de botones de
presión; esbozos de botones.

9606.10.00 Botones de presión y sus partes

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
100 - Vigente a partir del 1/01/11

9606.30.00 Formas para botones y demás partes de botones;
----- esbozos de botones

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11